

PLIEGO GENERAL DE DEMANDAS 2014

Anexo de la Sección 25 del Estado de
Quintana Roo

El **SNTE** asumió desde su fundación la doble responsabilidad de representar tanto los intereses, derechos y reivindicaciones de los trabajadores de la educación, como la defensa de la Educación Pública Nacional, en beneficio del pueblo de México.

Como organización gremial de los trabajadores de la educación y como organización social que lucha **“Por la Educación al Servicio del Pueblo”**, el **SNTE** ha propugnado a lo largo de su historia por el fortalecimiento del Sistema Educativo Nacional, y ha impulsado diversas iniciativas para conjugar el bienestar y mejoramiento profesional de sus representados con el desarrollo de la educación y el progreso social, político y económico de México.

Como actor colectivo de Ciudadanos, trabajadores de la educación y Sindicalistas, el **SNTE** ha venido insistiendo en la necesidad de revisar la situación del Sistema Educativo Nacional y de emprender los cambios que lo nutran de actualidad y pertinencia.

Las recientes reformas a la Constitución con impacto en el Sistema Educativo Nacional, responden a los temas sustantivos que el **SNTE** ha planteado estratégicamente para el fortalecimiento de la Educación Pública con Calidad.

Es imperativo que estas reformas cuenten con el apoyo y compromiso de los actores legítimos de la sociedad y de los tres órdenes de gobierno para lograr en los hechos, la transformación educativa que reclama nuestro país.

Con este sustento y con motivo de la **Revisión Salarial y de Prestaciones para el año 2014** el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, con fundamento en la legalidad y la legitimidad que lo caracterizan como representante del interés general de sus agremiados, a través de su Comité Ejecutivo Nacional ha instruido a los Comités Ejecutivos Seccionales del país, para que en este proceso de revisión salarial y de prestaciones, se eviten retrocesos en las condiciones salariales, laborales, asistenciales y profesionales de nuestros agremiados y a demandar de los Gobiernos de los Estados, la superación del rezago y las carencias existentes, así como la mejoría sustantiva en los salarios y prestaciones de todos los trabajadores de la educación.

Por ello, en el marco de la relación bilateral SEQ-SNTE Sección 25 del Estado de Quintana Roo presentamos el **Anexo al Pliego General de Demandas 2014 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación**, en el que incluimos las demandas correspondientes al Personal Docente de Educación Básica y Normal; Personal Docente, No Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación de los Subsistemas de Educación Media Superior y Superior; y del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos.

PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL

DEMANDAMOS

SALARIO PROFESIONAL

1. Que el Gobierno del Estado de Quintana Roo se comprometa a otorgar los incrementos a salarios y prestaciones, genéricas y específicas, que sean logrados en la Negociación Nacional, en los mismos términos y condiciones en beneficio de los trabajadores de la educación Federales, Transferidos, Estatales y Municipales.
2. Continuar con el impulso e incremento a las prestaciones de carácter local para garantizar la integración del salario profesional, incentivar la estabilidad laboral, mejorar la calidad del servicio y promover de manera efectiva el mejoramiento profesional.

PRESTACIONES.

Demandamos incremento en términos reales en las siguientes prestaciones:

a) GENÉRICAS

3. "Bono del Día del Maestro" (DM) para el personal docente activo de Educación Básica, y que su monto se homologue para el personal Jubilado y Pensionado.
4. "Gratificación Especial" (GE) personal por jornada y por Hora-Semana-Mes, incluyendo a los Jubilados y Pensionados.
5. "Ayudas alimenticias, rentas, etc." (41) personal por jornada y por Hora-Semana-Mes, incluyendo a los Jubilados y Pensionados.
6. "Estímulo por Aprovechamiento Escolar y Vida Cara" (VA) personal por jornada y por Hora-Semana-Mes.
7. "Bono de fin de año" (FA), incluye a Jubilados y Pensionados de todos los niveles educativos y Homologados No Transferidos.

b) ESPECÍFICAS

8. "Compensación Directiva" (CD) que se otorga al personal en función directiva sin la categoría correspondiente en escuelas de organización incompleta de los niveles de Educación Preescolar, Primaria, Indígena y Especial.
9. "Compensación Directiva a Personal de Telesecundarias" (CD).
10. "Transporte Marítimo" (TM) para los trabajadores de la educación que laboran en las Islas de Holbox, Cozumel e Isla Mujeres, incluyendo a los Jubilados y Pensionados.
11. "Compensación por horas cocurriculares" (HC) de Telesecundaria y "Horas de Telesecundaria" (TV) que se paga a los docentes y directivos de este nivel educativo.
12. "Bono por Jubilación" para el personal docente que se jubile y en su caso otorgar un pago proporcional a quienes se pensionen.

13. "Estímulos por Servicio" (ES), medalla "Rafael Ramírez" e "Ignacio Manuel Altamirano" a los maestros que cumplen 30 y 40 años de servicio docente equivalente a los montos que entrega el Gobierno Federal.
14. "Cursos de Verano" (CV) que se otorga a los trabajadores de la educación que realizan estudios de verano o semi-escolarizado en escuelas del Estado y la cantidad de \$6,000.00 pesos para los trabajadores de la educación que por necesidad realicen sus estudios en otra Entidad Federativa.
15. Refrendar la aplicación del descuento del 50% al Impuesto Predial y Licencias de Manejo (chofer, automovilista y motociclista) que año con año el Gobierno del Estado otorga en beneficio a los trabajadores afiliados a la Sección 25 del SNTE.

ASUNTOS LABORALES.

16. Que las autoridades educativas estatales respeten estrictamente el tipo de nombramiento, dictamen escalafonario y nivel del trabajador en el Programa Nacional de Carrera Magisterial cuando la Comisión Nacional Mixta de Cambios Interestatales, dictamine al trabajador su cambio de adscripción o permuta.
17. La regularización en claves efectivas a todos los directivos de Educación básica de Escuelas de Organización Completa que realizan la función directiva sin la clave presupuestal correspondiente.
18. La aplicación del programa permanente de Basificación de los trabajadores de la educación con estricta observancia a lo establecido en la Ley General del Servicio Profesional Docente con la finalidad de garantizar su estabilidad laboral.
19. La solución inmediata al gran atraso en la regularización de estructuras educativas (congruencia entre plazas y función laboral) que permita y garantice al trabajador devengar el salario correspondiente a la función que desempeña
20. Que el área de planeación autorice oportunamente las diferentes incidencias (Licencias por gravidez, cambios de actividad, acuerdos presidenciales o incapacidades médicas, incluyendo las de 14 días) para que en tiempo y forma se atiendan las necesidades de las escuelas.
21. Dar cumplimiento al acuerdo de que a los directores responsables de las escuelas de organización completa y con grupo a su cargo, se les descargue la responsabilidad del grupo para que se apliquen exclusivamente a la dirección de la misma, tanto en Primarias como en Preescolar y donde se requiera.
22. Demandamos la incorporación de más planteles educativos al programa de "Escuelas de Tiempo Completo" y la aplicación en las mismas de la doble plaza para hacer más eficiente el trabajo docente en una sola jornada laboral.
23. Las Escuelas Formadoras de Docentes son Instituciones que han adolecido de la atención oportuna y eficaz en la autorización de recursos económicos y el pago de la Promoción Natural para todos los docentes que asciendan en clave y categoría profesional; exigimos que la Secretaría de Educación de Quintana Roo ponga especial atención a la autorización de recursos y pago oportuno de dichas Promociones Naturales.
24. La creación y otorgamiento de mayor número de horas de base para abatir el rezago en educación artística, educación física, inglés y actividades tecnológicas que permitan lograr una educación integral de calidad en los educandos del nivel de Educación Básica y Normal.

25. Que los grupos en los planteles de los diferentes niveles educativos no excedan de 25 educandos, para brindarles una mejor atención.
26. El cumplimiento de la obligatoriedad de la educación preescolar a partir del primer grado, establecido desde el ciclo escolar 2008-2009, en beneficio de la niñez Quintanarroense.

ASUNTOS PROFESIONALES.

27. La apertura, al menos, de una Escuela Normal Superior en el Estado y de un Centro de Actualización del Magisterio que permitan la superación académica de los trabajadores de la educación generando mejores condiciones en el nivel profesional y maestros de calidad en la Entidad.
28. Se incremente el presupuesto destinado a becas para los hijos de los trabajadores de la educación que cursan sus estudios en el Sistema Educativo del Nivel Básico, Medio Superior y Superior de tal forma que permita atender la cobertura total.
29. Ampliar el Programa de Becas y Becas Comisión para los docentes que realicen estudios de Maestría y Doctorado en instituciones nacionales o en el extranjero, de tal forma que se atienda la demanda total.
30. La reactivación de la "Beca al Desempeño Docente" que se venía aplicando en las Escuelas Formadoras de Docentes, la autorización y aplicación de recursos económicos para la funcionabilidad de este tipo de becas que servirían para estimular el quehacer académico y contribuir a elevar la calidad educativa.
31. La puesta en marcha del Fideicomiso de Apoyo de Tecnologías de la Educación y la Información, con base a las reglas de operación a más tardar antes de la conclusión del presente ciclo escolar.

REVALORIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL MAESTRO.

32. Continuar con los programas estatales de festejos conmemorativos del 15 de mayo "Día del Maestro", como un justo reconocimiento a los Trabajadores Docentes del Estado.
33. La asignación de recursos para la realización de los Juegos Deportivos, Recreativos y Culturales, municipales, regionales y estatales.
34. La edificación o rehabilitación de espacios propios para Centros de Desarrollo de los Jubilados, en los que se ofrezcan actividades deportivas, recreativas, culturales y académicas.
35. La apertura de un mayor número de comunidades rurales, que por su situación geográfica y bajo desarrollo, sean consideradas en el pago del concepto E3 "Compensación por laborar en comunidades pequeñas y dispersas", la conservación de este programa donde ya existe, así como el pago oportuno a todos los docentes que laboren en esas comunidades, como una acción que estimule al magisterio con el afán de fortalecer su compromiso con la sociedad, la comunidad y la educación.

VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD.

36. Incorporar a más Instituciones Educativas en el Programa de Escuelas de Tiempo Completo, con comida caliente para los alumnos como una medida que coadyuve a abatir el rezago y la inequidad social de los educandos quintanarroenses.
37. Qué se instituya una Comisión SEQ-SNTE para que revise, evalúe y fortalezca el funcionamiento de los Consejos de Participación Social.

SEGURIDAD SOCIAL.

a) VIVIENDA

38. En mayo de 1992 el gobierno federal, los gobiernos de los estados y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación asumieron el compromiso de contribuir al mejoramiento de los niveles de vida del magisterio mediante la integración de un Programa Especial de Fomento a la Vivienda. El 29 de junio de 2000, en el Estado de Quintana Roo se firmó el contrato de Fideicomiso de inversión y administración para la operación del Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda en Quintana Roo denominado "FOVIMQROO", el cual tiene como fin crear un fondo para el pago de enganche, gastos de escrituración y otros relacionados con el financiamiento para la adquisición de vivienda, así como de préstamos para el mejoramiento de vivienda propia, dentro de las disposiciones generales este Fideicomiso atiende únicamente a agremiados de la Sección 25 del SNTE.

La Caja de Ahorro, el Fondo de Ayuda Mutua en caso de Defunción (FAMUCADE) y FOVIMQROO (Fondo de Vivienda para Maestros de Quintana Roo) son programas específicos de carácter social de la Sección 25 del SNTE.

Con este sustento exigimos el total apoyo institucional de los Servicios Educativos del Estado de Quintana Roo para que dichos programas operen de manera eficiente y oportuna y que sus beneficios sean brindados de manera expedita, en congruencia con los objetivos y fines tanto de la organización sindical como del espíritu de la Educación Pública que no sólo pugnan por una educación de calidad, sino de mejores condiciones de trabajo y de vida de los trabajadores al servicio de la educación.

39. El suficiente incremento del número de créditos de vivienda y de los recursos económicos asignados al Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda del Magisterio, para extender las líneas de aplicación de dicho programa, abatir los rezagos en esta materia y beneficiar a un mayor número de trabajadores de la educación del Estado.
40. La donación de un terreno considerable, por parte del Gobierno del Estado, para atender la demanda de vivienda de los trabajadores de la educación.

b) PREVISIÓN SOCIAL

41. La creación de un seguro por accidentes para darle mayor seguridad social a los trabajadores del SNTE.
42. La intervención y participación del Gobierno Estatal para que la atención médica que otorga la Clínica Hospital del ISSSTE sea de alto nivel.
43. Que el Gobierno del Estado intervenga para que el cuadro básico y de especialidades de medicamentos sea suficiente para atender la cobertura total que los Trabajadores de la educación necesiten derivado de sus enfermedades y padecimientos y que éste se suministre a través de laboratorios de patente.
44. Establecer en coordinación con el ISSSTE y el SNTE una campaña de difusión de los beneficios del Programa Preventivo (PREVENISSSTE) para disminuir las enfermedades crónico-degenerativas.
45. Que la Secretaría de Educación y Cultura del Estado respete los dictámenes que expide el ISSSTE y agilice los trámites de Acuerdos Presidenciales y Cambio de Actividad en beneficio de los trabajadores de la educación.

c) SEGURO INSTITUCIONAL, DE RETIRO Y FORTE.

46. Garantizar la aplicación del trámite de cédulas de inscripción, cambios de beneficiarios y descuento del FORTE en los períodos establecidos, así como el cumplimiento efectivo en el trámite y pago del mismo.

PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DE LOS
SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

SALARIO.

1. Que el Gobierno del Estado de Quintana Roo se comprometa a otorgar los incrementos a salarios y prestaciones, genéricas y específicas, que sean logrados en la Negociación Nacional, en los mismos términos y condiciones en beneficio de los trabajadores de la educación Federales, Transferidos, Estatales y Municipales.
2. Que el Gobierno del Estado y la Secretaría de Educación de Quintana Roo, realicen y mantengan las gestiones pertinentes ante las autoridades e instancias correspondientes para coadyuvar a elevar dignamente el salario profesional del Personal Docente, No Docente y Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de los Subsistemas de Educación Media Superior, Superior y Niveles Afines.
3. Que se garantice a los trabajadores de la educación de la Escuela Preparatoria "Eva Sámano de López Mateos", plantel de sostenimiento estatal agremiado a la Sección 25 del SNTE, la automatización de los acuerdos que se deriven en salarios y prestaciones a nivel federal y estatal, así como las relacionadas con las Condiciones Generales de Trabajo.

PRESTACIONES.

Incremento real en los siguientes conceptos:

4. "Bono del Día del Maestro" (DM) que recibe el Personal Docente Activo del nivel de Homologados Transferidos (Normales, UPN y CAM).
5. "Ayudas alimenticias, rentas, etc." (41) para los docentes de Plaza de Jornada y para el personal por Hora-Semana-Mes de los Subsistemas de Homologados Transferidos y a los Homologados No Transferidos.
6. "Gratificación Especial de Fin de Año" (GE) para los docentes Homologados Transferidos de Plaza de Jornada y para el personal por Hora-Semana-Mes.
7. "Material didáctico" (39) para apoyar al personal docente de estas Instituciones Formadoras de Docentes y posibilitar una Educación de Calidad.
8. Homologar el pago del Concepto VA, "Estímulo por Aprovechamiento Escolar y Vida Cara" en el mismo monto que el personal de Educación Básica.
9. Que la autoridad educativa aporte los recursos económicos necesarios para mejorar las promociones y prestaciones a las que tienen derecho los trabajadores de la educación de las Escuelas Normales, Centros de Actualización del Magisterio y Universidad Pedagógica Nacional en el Estado, tales como: Año sabático y Estímulos al desempeño académico.
10. Exención del pago de inscripción y pago semestral de los hijos de los trabajadores del Nivel Medio Superior y Superior que realicen sus estudios en este nivel educativo.
11. Que a los hijos de los trabajadores del Nivel Medio Superior que cursen sus estudios en las Instituciones Formadoras de Docentes en el Estado, con la finalidad de estimular su desempeño y permanencia, sean incorporados a los programas de becas que ofrecen estas instituciones.

12. Que la Compensación por cargas administrativas concepto I8 y la compensación por cargas directivas (concepto I9) que se pagan a compañeros que realizan la función de Directores y Subdirectores comisionados en las Escuelas Formadoras de Docentes que contempla las Escuelas Normales, Universidad Pedagógica Nacional y el Centro de Actualización del Magisterio reciba un incremento económico sustancial.

ASUNTOS LABORALES.

13. Realizar y evaluar las gestiones pertinentes ante las autoridades e instancias correspondientes para que las plazas vacantes por jubilación, renuncia, defunción o incapacidad total y permanente del personal de carrera y por hora-semana-mes que se generen, incluyendo las del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación y No Docente del Subsistema de Educación Superior, sirvan y se ocupen en consecuencia para atender las necesidades de promociones internas del personal del plantel, compactaciones y regularizaciones, así como las plazas de nueva creación con base en el trabajo conjunto SEQ-SNTE y en el resultado de las Comisiones Dictaminadores de los planteles, revocando cualquier intento de congelamiento.

PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS

DEMANDAMOS

SALARIO.

1. Que el Gobierno del Estado de Quintana Roo se comprometa a otorgar los incrementos a salarios y prestaciones, genéricas y específicas, que sean logrados en la Negociación Nacional, en los mismos términos y condiciones en beneficio de los trabajadores de la educación Federales, Transferidos, Estatales y Municipales.

PRESTACIONES.

Incremento real en los siguientes conceptos:

2. "Ayudas alimenticias, rentas, etc." (41) contemplando en este rubro y en los mismos montos a los trabajadores de los subsistemas homologados centralizados.
3. "Estímulo por Aprovechamiento Escolar y Vida Cara" (VA) y que se incluya al personal de apoyo de los subsistemas homologados centralizados.
4. "Día del Administrativo" (DA) incorporando en esta prestación al personal que se encuentra laborando en los subsistemas homologados centralizados.
5. "Bono para la Despensa" (BP).
6. "Estímulo a la Eficiencia" (EF) y considerar en esta prestación a los trabajadores de los subsistemas homologados centralizados.
7. "Transporte Marítimo" (TM) para los trabajadores del PAAE que laboran en las Islas Holbox, Isla Mujeres y Cozumel, incluyendo a los Jubilados y Pensionados.
8. "Estímulo por Servicio" (ES) que el Gobierno del Estado otorga al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y personal Homologado Transferido como un reconocimiento a la permanencia por 30 y 35 años de servicio, en los mismos montos que otorga el Gobierno Federal.
9. "Ayuda para Gastos Escolares" (UE), que se otorga como un apoyo a los trabajadores del PAAE del Catálogo Institucional de Puestos y a los Homologados Transferidos, como pago por cada hijo que realiza sus estudios en el nivel básico. Extender este beneficio a los hijos de los Trabajadores Homologados Centralizados.
10. "Gratificación Especial" (GE).
11. "Bono para Jubilados" (FA) en reconocimiento al desempeño realizado durante toda su vida laboral.
12. La exención del pago de inscripción a los niveles medio superior y superior, para los hijos de los trabajadores de apoyo y asistencia a la educación.

13. La aplicación y respeto al acuerdo de incrementar sustantivamente la prestación que se otorga al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, para la adquisición de anteojos, lentes de contacto y lentes intraoculares, mediante cheque en reembolso bancario, haciéndose extensivo este beneficio a todos los dependientes económicos de las trabajadoras o trabajadores.
14. Que se otorgue al PAEE, los aparatos ortopédicos, prótesis dental, aparatos auditivos y sillas de ruedas de buena calidad, hacer extensiva esta prestación a los hijos que dependan económicamente del trabajador o trabajadora.
15. El incremento sustancial al valor de la prestación "Pago por Defunción" y que ésta se cubra a los deudos del trabajador en un lapso no mayor de 15 días naturales.

ASUNTOS LABORALES.

16. La regularización de claves presupuestales del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación acorde a la función que desempeñan.
17. La Creación de plazas de Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, para cubrir la totalidad de las necesidades del servicio en los centros educativos, Centros de Apoyo Operativo y Áreas Administrativas, Escuelas de Tiempo Completo y Escuelas de Jornada Ampliada.
18. La creación de plazas de base de Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación en todos los niveles educativos para abatir el rezago derivado de la creación de nuevos centros de trabajo.
19. La regularización y basificación de los trabajadores del PAEE que tienen mínimo 6 meses de contrato por honorarios y que no gozan de las prestaciones de ley.
20. La recategorización del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de acuerdo a la función que desempeñan para alcanzar una mejora salarial.
21. El apoyo para las Trabajadoras Sociales que laboran en áreas sustantivas y que no cuentan con la clave de trabajo social, regularizarlas u otorgarles a través del proceso de cancelación creación la clave correspondiente.
22. La recategorización y regularización de plazas de acuerdo a las funciones que realizan los trabajadores, posibilitando su retabulación salarial, con pleno respeto a sus derechos.
23. La aplicación y ampliación del Programa Permanente de Basificación suscrito por la SEP y el SNTE el 1º de octubre de 2002.

CARRERA ADMINISTRATIVA.

24. Hacer efectivo la aplicación de los recursos económicos autorizados en la negociación salarial 2013 para el Programa de Carrera Administrativa con el fin de ofrecer al personal de apoyo y asistencia a la educación la posibilidad de acceder a mejores condiciones salariales mediante un sistema de promoción horizontal. También demandamos se incremente el fondo para el programa de "Carrera Administrativa".

SEGURIDAD SOCIAL.

25. Que no se cancelen las plazas de aquellos trabajadores que soliciten su inscripción al programa de retiro voluntario, en todas las áreas administrativas y centros de trabajo.

26. La revisión y mejoramiento del esquema de Seguro Colectivo de Retiro, para todos los niveles y modalidades del PAEE.
27. Que el Acuerdo Presidencial 754 que beneficia al Personal Docente, se extienda al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación.
28. Se establezcan acuerdos especiales, análogos al Acuerdo Presidencial 529, para la protección de los derechos laborales de aquellos trabajadores del PAEE que padecen enfermedades Crónico-Degenerativas.

DESARROLLO PROFESIONAL.

29. Un mayor presupuesto destinado a Becas y Becas-Comisión para el estudio de licenciaturas, maestrías y doctorados, para el personal del PAEE, tanto en instituciones nacionales como del extranjero.
30. Se aplique y otorgue ampliación de la "Licencia para Titulación", en nivel profesional y técnico profesional, equivalente a cuatro meses de salario con goce de sueldo y apoyo para cubrir el total de los gastos efectuados por el trabajador para la impresión de tesis.

REVALORACIÓN SOCIAL.

31. Que el Gobierno del Estado en coordinación con la Sección 25 del SNTE organice un evento estatal y programas en los medios de comunicación alusivos al Día del Empleado Administrativo conmemorado el 21 de julio de cada año.
32. La aportación de Estímulos económicos y reconocimientos específicos adicionales para todas y cada una de las categorías y niveles del catálogo institucional de puestos, a través del otorgamiento de un bono trimestral al Desempeño Administrativo.

ASUNTOS GENERALES.

33. Que el Gobierno del Estado de Quintana Roo respete de forma irrestricta los derechos y conquistas alcanzadas por convenios, minutas y acuerdos de años anteriores aun cuando no sean parte de esta revisión salarial y de prestaciones de los trabajadores de la educación agremiados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la educación que en su conjunto constituyen los derechos laborales adquiridos.

El SNTE ratifica su determinación de honrar su compromiso con el pueblo de México, de luchar por el cumplimiento pleno de los principios establecidos en el Artículo Tercero Constitucional, con una educación pública para el desarrollo armónico e integral del individuo, laica, gratuita, obligatoria, científica, democrática y popular; asimismo, impulsa la demanda social para que el Estado garantice el derecho a una educación pública de calidad desde el nivel inicial hasta el superior.

FRATERNALMENTE
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

PROFR. RAFAEL GONZÁLEZ SABIDO
SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 25